



Declarado procedente un despido por ir a trabajar con síntomas de Covid

El **Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba** ha declarado que el **despido** de un trabajador que acudió a su empresa **con síntomas de Covid** es **procedente**. El fallo de este tribunal se produce a raíz de un recurso interpuesto por un auxiliar de farmacia al que se le rescindió su contrato después de que acudiera durante diez días a su puesto de trabajo con síntomas compatibles con la Covid.

El juzgado ha esgrimido que el empleado despedido “**cometió varias infracciones** contractuales muy graves y culpables que justifican su despido disciplinario”.

El auxiliar acudió a su puesto de trabajo desde el 21 al 31 de diciembre de 2020, pese a que tenía **señales evidentes** de encontrarse enfermo, como **fiebre**, tiritones, diarrea y malestar general, que fue empeorando, incluso con ronchas en la piel.

En el fallo se explica que, a pesar de que, tal como han testificado los propios **trabajadores de la farmacia**, éstos le indicaron en reiteradas ocasiones que **acudiera al médico**, pero tardó varios días en consultar con un doctor. Finalmente, y tras las oportunas pruebas, **le diagnosticaron coronavirus**.

El empleado despedido trabajaba en una farmacia. (Foto: E&J)

Según el relato del abogado de la farmacia, el dependiente alegó en su defensa creer ...